



DECRETO N° 523

TEMUCO, 19 ABR 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 09.04.2024 presentada por PALLARES Y BUSTAMANTE LTDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-29132
Actividad Económica	: BARBERIA, PELUQUERIA, MANICURE Y VENTA DE PRODUCTOS COSMETICOS
Código Actividad	: 960.200
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. JAVIERA CARRERA N°209, LOCAL N°102
Nombre Del Contribuyente	: PALLARES Y BUSTAMANTE LTDA
Rut	: 77.866.774-6
Nombre Rep. Legal	: BUSTAMANTE CALDERON ANTHONY SCOTH
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 09.04.2024
Otorgación N°	: 124
Fecha Otorgamiento	: 09.04.2024
Rol Avalúo	: 02501-0027
Email	: [REDACTED]
Telefono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/bcf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2905502.